

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión para conservación del firme de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 6.527,40, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 826,37 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común reintegrado con una póliza de igual precio.

Segovia, 17 de Octubre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1945

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión para conservación del firme de los kilómetros 29 al 45 y 54 al 70,304 de la carretera de tercer orden de Boquillas a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 80.772,82 pesetas,

siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.511,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común reintegrado con una póliza de igual precio.

Segovia, 17 de Octubre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1946

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión para conservación del firme de los kilómetros 85 al 88,639 de la carretera de tercer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 18.381,14, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 919,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común reintegrado con una póliza de igual precio.

Segovia, 17 de Octubre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1947

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real

orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión para conservación del firme de los kilómetros 75 al 94 y 109 al 111 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 100.298,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.014,92 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común reintegrado con una póliza de igual precio.

Segovia, 17 de Octubre de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1948

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre de 1924 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos para la conservación de los kilómetros 35 al 42 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 25.030 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 1.286,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 19 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Toledo, 17 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis Barcala.

S—1949

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Se abre un concurso para adquirir por esta Comandancia 6.600 pa-

res de alpargatas, 3.000 cuellos, 800 guerreras de kaki, 1.500 pantalones de kaki, 1.500 polianas de kaki, 3.000 pañuelos de bolsillo, 3.000 toallas, 230 capotes de monte, 100 guerreras de paño, 650 cantimploras, 500 chalecos de abrigo, 500 señidores, 500 cucharas, 500 macutos, 500 bolsas de costado, 500 pañuelos de percha, 500 platos, 500 jarres y 500 correjillas de manta, haciéndose saber por el presente, para que los constructores que lo deseen puedan presentar pliegos de proposiciones hasta el 31 del presente mes, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.^a Expresarán el tiempo por el que mantienen los precios y plazos máximos de la entrega inicial y final.

Depositarán en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe de la adjudicación, cantidad que quedará a favor del fondo de material de la Comandancia en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato sin ningún otro aviso ni prórroga.

3.^a Los gastos y gestiones de devolución de modelos serán de cuenta de los concursantes.

4.^a Las prendas han de ser de producción nacional; serán puestas en el almacén libres de gastos, y el importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

5.^a El pago de las prendas será por riguroso turno de acreedores, con arreglo a la Real orden de 12 de Octubre de 1919.

6.^a Los concursantes que presenten proposiciones y muestras de capotes-mantas acompañarán a éstas certificados que acrediten que el género de los capotes reúne las características que determina la Real orden de 26 de Agosto de 1921 (*J. O.* número 190).

Melilla, 14 de Octubre de 1924.—El Comandante mayor (legible).—V.º B.: El Coronel, Andrade.

S—1869

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 67.139, de pesetas 15.000 nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, constituido en 3 de Mayo de 1919 a favor de D. Eduardo Sotér Llopis y doña Amparo Martín Gatti, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera en el "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.^a y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin

reclamación alguna la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de Octubre de 1924.
El Secretario, José Alfaro.

X—3076

AGENCIA EJECUTIVA DE LEBRINA

D. Andrés García López, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta ciudad de Lebrija.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que se sigue en la Administración de Consumos contra deudores a la misma por cuotas de los conciertos y reparto de extrarradio, se ha dictado con fecha 7 de Septiembre la siguiente providencia.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo. Y hallándose comprendido entre los deudores a que se refiere la anterior providencia la excelentísima Sra. Marquesa, Viuda de Mérito, y desconociéndose además su domicilio, para poder cumplir lo preceptuado en el artículo 141 de la Instrucción, se publica el presente y otros de igual tenor conforme a lo mandado en el párrafo 4.^a del artículo 142 para que le sirva de notificación legal.

Demostración del débito.

Reparto de extrarradio primero al quinto trimestre, año 1923-24 y primero de 1924 a 25, 405,07 pesetas.

Apremio de primero y segundo grado al 15 por 100, 60,75 pesetas. 5 por 100 de intereses de demora, 20,25 pesetas.

Sellos municipales, 4,50 pesetas.

Total, 490,37 pesetas.

Lebrija a 13 de Octubre de 1924.
Andrés García.—El Alcalde, Federico L. Ortiz.

X—3075

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 33 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, el dia

18 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio, 1923-1924, proceder a la renovación de dos Administradores y a la reelección del Censor.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante. Para concurrir a dicha Junta, es necesario que los Accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión en el domicilio de la Sociedad o en las Sucursales de Albacete, Alcaráz, Alcázar de San Juan, Alcaudete, Alcoy, Algeriras, Alicante, Almendralejo, Almería, Antequera, Azuaga, Badajoz, Baena, Baeza, Baza, Berja, Carmona, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Don Benito, Ecija, Elche, Elda, Granada, Guadalupe, Guadix, Huelva, Isla Cristina, Jaén, Játiva, Jerez de los Caballeros, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, La Palma, Larache, Linares, Lucena, Málaga, Mijas, Monegros, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Melilla, Montilla, Montoro, Morón de la Frontera, Motril, Murcia, Palencia, Pamplona, Pozoblanco, Puebla de Cazalla, Puebla Nuevo del Terrible, Puerto Genil, Ronda, Segovia, Serranía, Teruel, Tetuán, Toledo, Tomelloso, Torrijos, Ubeda, Valdepeñas, Valladolid, Vélez-Málaga, Villafranca de los Barros, Villanueva del Arzobispo, Villanueva de Córdoba, Villena, Zafra y Zaragoza, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les correspondan (artículo 33).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario con tal de que éste, por su carácter de accionista forme parte de la Junta.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales antes mencionadas, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 36 de los Estatutos).

Madrid, 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

X—3073

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE B

Emisión 1922.

Desde el día 3 de Noviembre próximo y contra entrega del cupón número 3, se pagarán los intereses semestrales de estas obligaciones, después de deducidos los impuestos de utilidades y timbre de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Central Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercaudil.

Madrid, 22 de Octubre de 1924.—El Secretario general, Emilio de Usaeta.

X—3070

ASSICURAZIONI GENERALI

TRIESTE — VENEZIA

Fundada en 1831.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Balance B (Seguros sobre la Vida) 1923.

INGRESOS

Liras italianas.

I. Reservas del ejercicio anterior:

1. Reservas matemáticas de primas (deducida la cuota de los reaseguradores).....	379.105.343,57
2. Traspaso de primas (deducida la cuota de los reaseguradores).....	22.333.036,16
3. Reserva estatutaria de utilidades.....	2.290.531,81
más: procedente del beneficio del balance anterior	247.200,77
	<u>2.537.732,08</u>
4. Reserva para fluctuación de valores:	
a) Ordinaria	6.427.601,14
b) Suplementaria	1.435.465,56
más: procedente del balance anterior	501.064,06
	<u>1.936.529,62</u>
5. Reserva inmobiliaria.....	1.913.069,80
más: procedente del beneficio del balance anterior	250.532,03
	<u>2.163.601,83</u>
6. Fondos de beneficios correspondientes a los asegurados.....	3.485.156,86
más: procedente de la ganancia del balance anterior.....	1.089.646,78
	<u>4.574.803,64</u>
II. Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al fin del ejercicio anterior (deducida la cuota de los reaseguradores)	<u>9.106.625,93</u>
	<u>428.185.273,97</u>
III. Primas del ejercicio (deducidos los exitorios):	
1. Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	86.308.905,08
menos: primas de reaseguro.....	18.815.010,65
	<u>67.493.894,43</u>
2. Por seguros de capitales, caso de vida.....	5.309.192,29
menos: primas de reaseguro.....	1.829.180,67
	<u>3.480.011,62</u>
3. Por seguros de rentas vitalicias.....	1.099.512,93
menos: primas de reaseguro.....	123.214,00
	<u>976.298,93</u>
	<u>71.950.204,98</u>
	<u>26.485.913,69</u>
IV. Producto de los fondos invertidos.....	
V. Otros cobros:	
1. Derechos de pólizas y adiciones.....	3.328.452,26
2. Utilidad de registro sobre el curso de Valores.....	184.249,98
3. Ingresos diversos.....	114.153,45
	<u>3.626.855,69</u>
TOTAL.....	<u>530.248.248,33</u>

DESEMBOLSOS

I. Pagos por seguros vencidos:

1. Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos, menos: reembolsos de los reaseguradores.....	30.102.208,12
	<u>2.734.192,06</u>
	<u>27.368.016,06</u>
2. Por seguros de capitales, caso de vida.....	1.535.801,37
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	53.125,75
	<u>1.482.675,62</u>
3. Por rentas vitalicias.....	975.539,87
menos: reembolsos de los reaseguradores.....	31.436,34
	<u>944.103,53</u>
	<u>29.794.795,21</u>

II. Pagos por rescates de pólizas.....

menos reembolsos de los reaseguradores.....	<u>8.985.904,53</u>
	<u>1.802.228,70</u>
	<u>7.183.675,83</u>

III. Beneficios reportados entre los asegurados con participación.....

IV. Gastos del ejercicio (netos de los reembolsos de los reaseguradores):

1. Gastos de organización y	7.862.921,02
2. Gastos de producción, totalmente a cargo del ejercicio corriente.....	8.510.106,65
3. Gastos generales de Administración.....	2.041.154,71
4. Comisiones de cobro.....	746.336,02
5. Honorarios de los Médicos.....	3.322.763,48
6. Impuestos y tasas.....	<u>22.483.281,88</u>

Liras italiane.**V.—Anulaciones y otros desembolsos:**

Pérdida sobre cambios..... 265.245,82

VI. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes:

1. Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	9.575.365,18	
menos: cuota de los reaseguradores	1.272.228,42	
		8.303.136,76
2. Para seguros de capitales, caso de vida	420.610,71	
menos: cuota de los reaseguradores	8.766,89	
		411.843,82
3. Para rentas vitalicias.....	175.984,22	
menos: cuota de los reaseguradores	4.062,22	
		171.922,00

8.886.902,53.

VII. Reservas al fin del ejercicio:

1. Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	437.020.660,63	
menos: cuota de los reaseguradores	56.112.265,25	
		380.908.395,38
2. Para seguros de capitales, caso de vida	25.572.816,80	
menos: cuota de los reaseguradores	4.896.288,76	
		20.676.528,04
3. Para seguros de rentas vitalicias.	9.651.170,66	
menos: cuota de los reaseguradores	323.015,99	
		9.328.154,67
4. Para seguros varios:		
a) Por seguros de pensiones.....	218.400,60	
b) Por exención del pago de las primas en caso de invalidez....	2.007.001,42	
		2.225.402,02

413.138.480,11

VIII. Traspaso de primas:

1. Para seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	53.609.530,91	
menos: cuota de los reaseguradores	7.818.282,00	
		25.791.248,91
2. Para seguros de capitales, caso de vida	1.686.304,93	
menos: cuota de los reaseguradores	526.556,74	
		1.159.748,19
3. Reserva estatutaria de utilidades.....		26.950.997,10
4. Reserva inmobiliaria.....		2.537.732,08
5. Reserva para oscilación del curso de Valores:		2.163.601,83
a) Ordinaria	6.611.851,12	
b) Suplementaria	1.906.529,62	
		8.548.380,74
6. Fondo de beneficios correspondientes a los asegurados.....	3.799.492,70	
más: intereses.....	69.849,68	
		3.869.342,58

466.093.437,00
9.650.501,68**IX. Ganancia del ejercicio.....**

TOTAL..... 530.248.248,84

Nota. El cambio oficial de las Liras en 31 de Diciembre de 1923 es de 39,65 por 100.

Estado de situación de la Compañía "Assicurazioni Generali" en 31 de Diciembre de 1923.

A C T I V O	A.	B.	T O T A L
	Liras italiane.	Liras italiane.	Liras italiane.
I. Efectivo en las Cajas de las Direcciones y de las Sucursales de la Compañía.....	10.766.274,20	1.325.492,71	12.091.766,91
II. Efectivo en Bancos y Cajas de Ahorro.....	74.818.222,47	12.482.913,33	87.301.135,80
III. Propiedad inmueble.....		113.525.342,28	113.525.342,28
IV. Valores	73.526.491,27	302.682.064,13	376.208.556,40
V. Efectos a cobrar en cartera.....	3.841.918,70		3.841.918,70
VI. Préstamos hipotecarios.....	9.424,23	23.733.477,74	23.742.901,97
VII. Anticipos sobre pólizas de seguros Vida de la Compañía		42.685.009,39	42.685.009,39
VIII. Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores.	8.419.836,06	7.512.462,35	15.931.298,40

	A.	B.	TOTAL
	Liras italianas.	Liras italianas.	Liras italianas.
IX. Saldo activo de las cuentas con las Sucursales y Agencias	5.560.454,63	7.505.421,03	13.065.875,66
X. Saldo de la cuenta corriente del Balance B.....	3.017.580,56	"	3.017.580,56
XI. Deudores varios.....	11.926.355,87	914.820,33	12.841.236,20
XII. Valores depositados en garantía y fianzas.....	10.632.040,44	32.047.731,11	42.679.771,55
XIII. Valor del inventario en las oficinas de la Compañía (amortizado)	"	"	"
TOTAL.....	202.517.593,42	544.414.794,40	746.932.387,82
P A S I V O			
I. Capital social suscrito y enteramente desembolsado (80.000 acciones a liras 500).....	20.000.000,00	20.000.000,00	40.000.000,00
II. Reserva estatutaria de utilidades.....	4.185.798,81	2.537.732,08	6.723.530,89 (1)
III. Reserva para fluctuación de valores:			
a) Ordinaria	31.309.209,77	6.611.851,12	37.924.060,89
b) Suplementaria	"	1.936.529,62	1.936.529,62
IV. Reserva inmobiliaria.....	5.000.000,00	2.163.601,83	2.163.601,83 (2)
V. Reserva extraordinaria.....	45.742.778,27	"	5.000.000,00
VI. a) Reserva de primas para riesgos en curso (deducta la porción reasegurada).....	413.138.480,11	458.881.258,38	
b) Traspaso de primas (deducta la porción reasegurada)	26.950.997,10	26.950.997,10	
VII. Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes (deducta la porción reasegurada).....	30.994.834,96	8.886.902,58	39.881.737,54
VIII. Fondo de beneficios correspondientes a los asegurados de Vida con participación.....	"	3.869.342,58	3.869.342,58
IX. Caja de previsión para los empleados de la Compañía	15.676.641,54	"	15.676.641,54
X. Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores.....	42.473.905,04	14.835.397,02	27.309.802,06
XI. Saldo pasivo de las cuentas con las Sucursales y Agencias	4.227.404,29	3.938.942,50	8.166.346,79
XII. Saldo pasivo de la cuenta corriente del Balance A....	"	3.017.580,56	3.017.580,56
XIII. Acreedores varios.....	11.598.932,24	828.704,57	12.427.636,81
XIV. Depósitos de valores en garantía y fianzas.....	10.632.040,44	32.047.731,11	42.679.771,55
XV. a) Residuo de ganancia del ejercicio anterior (Balance A).....	128.038,79		
b) Ganancia del ejercicio.....	10.548.009,27	10.676.018,06	3.650.581,62
TOTAL.....	202.517.593,42	544.414.794,40	746.932.387,82

(1) Por efecto de la asignación procedente de la ganancia de 1923, esta reserva ascenderá a 7.877.616,76 liras.

(2) Por efecto de la asignación procedente de la ganancia de 1923, esta reserva ascenderá a 3.077.570,98 liras.

Note. El cambio oficial de las liras en 31 de Diciembre de 1923 es de 33,65 por 100.

Balance para España en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	RAMO TRANSPORTES	RAMO VIDA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en Caja y Bancos.	135.903,74	402.797,27	538.601,01
Valores mobiliarios.....	236.776,93	12.014.384,64	12.251.161,57
Anticipos sobre pólizas.....	"	1.980.392,08	1.980.392,08
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores.....	213.067,17	"	213.067,17
Reservas para siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores.....	197.935,96	"	197.935,96
Delegaciones y Agencias.....	107.938,70	84.353,50	192.292,20
Primas vencidas pendientes de cobro.....	149.184,23	188.525,53	337.709,76

	RAMO TRANSPORTES	RAMO VIDA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Diversos deudores.....	130.262,79	1.928.870,04	2.068.132,83
Dirección central.....	"	583.059,69	383.059,69
TOTAL.....	1.179.787,75	16.982.382,75	18.162.170,50

PASIVO

Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Ramo Vida:	
Reservas matemáticas.....	6.507.384,75
Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre 1923..	107.465,73
TOTAL.....	6.614.850,48

	RAMO TRANSPORTES	RAMO VIDA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Ramo Transportes:</i>			
Reservas para riesgos en curso.....	243.011,78	"	243.011,78
Reservas para siniestros avisados.....	272.116,48	"	272.116,48
Beneficio correspondiente a los asegurados participes para el ejercicio corriente.....	"	336,82	336,82
Beneficio correspondiente a los asegurados participes para los ejercicios anteriores.....	"	226,20	226,20
Acreedores diversos.....	23.489,56	"	23.489,56
Dirección central.....	641.169,93	"	641.169,93
Beneficio del ejercicio.....	"	97.259,25	97.259,25
TOTAL.....	1.179.787,75	16.982.382,75	48.162.170,50

RAMO DE TRANSPORTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección para España en 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros y avrías:</i>	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	601.512,29
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	289.139,61
Primas abonadas a las Compañías reasegadoras.....	312.072,68
<i>Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):</i>	991.073,42
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	22.001,41
Gastos generales de Administración.....	188.952,92
Contribuciones e impuestos.....	28.247,79
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:	239.202,12

Reservas para riesgos en curso.....	272.116,48
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	213.385,40
<i>Reservas para siniestros avisados:</i>	
Reservas para siniestros avisados.....	243.011,78
A deducir: Reservas a cargo de los reaseguradores.....	197.335,96
<i>Amortizaciones y otros adeudos:</i>	45.375,82
Fluctuaciones de cambios.....	43.284,89
Por reducción en el Activo del Balance de la diferencia de cotización en los valores depositados.....	4.606,74
<i>Saldo acreedor que se traslada a la cuenta Dirección Central.....</i>	47.891,63
TOTAL.....	1.794.943,56

HABER

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para riesgos en curso en 31 Diciembre 1923.....	243.909,60
A deducir: Reservas a cargo de los reasegurados.....	189.127,50
Reservas para siniestros avisados.....	1.883.300,00
A deducir: Reservas a cargo de los reasegurados.....	1.624.820,00
<i>Primas del ejercicio:</i>	258.480,00
Por seguros marítimos, terrestres y de valores.....	1.422.924,44
<i>Abonos por otros conceptos:</i>	57.360,42
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....	48.348,83
Intereses diversos.....	11.011,59
TOTAL.....	1.794.943,56

RAMO DE VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección para España en 31 de Diciembre de 1923.

DEBE

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por seguros y rentas:</i>	
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos.....	640.494,51
Por idem id. id. caso de vida.....	69.811,00
Por primas de pólizas.....	312.777,21
Por beneficios a los asegurados.....	1.529,22
Por prima vitalicia.....	0,00
Primas abonadas a las Compañías reasegadoras.....	1.054.958,56
<i>Gastos del ejercicio:</i>	198.636,36

Gastos de producción (totalmente a cargo del ejercicio corriente)

Gastos generales de Administración.....	112.389,61
Gastos de cobranza.....	13.459,48
Contribuciones e impuestos.....	54.037,43
Cuota de la Dirección para España para contribuir a los gastos de la Dirección Central.....	130.004,00
TOTAL.....	309.890,56

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:

Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	16.207.175,00
Idem id. id. caso de vida.....	479.315,69
Idem id. para rentas vitalicias	811,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1923.....	197.465,73
TOTAL.....	16.884.707,48

Amortizaciones y otros adeudos:

Rebaja de estimación en Inventario de los valores en cartera.....	55.379,93
Beneficio del ejercicio.....	57.259,25
TOTAL.....	
TOTAL.....	18.000.891,67

Pesetas.	Pesetas.
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre 1922..... 15.718.101,24	436.204,39
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes..... 192.613,63	86.607,26
	4.698,09
Sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras..... 143.896,79	527.500,74
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos..... 1.947.233,60	33.944,98
Por seguros caso de vida..... 35.509,35	
Por rentas vitalicias..... 2.081,74	
	18.600.891,07
	Assicurazioni generali, Sucursal de Madrid.—El Director (ilegible). X—3045

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 24.430, comprensivo, de las 93 acciones de este Banco, números 1.723, 132.455 al 132.471, 70.386 al 70.410, 56.757 al 56.759, 73.476 al 73.499, 90.578, 100.389 al 100.399, 165.764, 63.036 al 63.045, expedido con fecha 13 de Marzo de 1924 a favor de D. José Fuentes Díaz Estévanez, se anuncia por primera vez en cumplimiento de

lo que dispone el artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 24 de Octubre de 1924.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—3069

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de Carabинero número

13.637, correspondiente al de esta Comandancia Leopoldo Rodríguez Cuadrado, se hace saber por medio del presente anuncio queda nulo y sin valor alguno, rogando al que lo halle lo entregue a la fuerza del Instituto o en su defecto al Alcalde de la localidad donde resida para su envío a esta Comandancia.

Ciudad Rodrigo, 22 de Octubre de 1924.—El Comandante encargado del despacho, Enrique Fernández. X—3074